



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION Nº 1700



BUENOS AIRES, 24 OCT 2008 ✓

VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN COMPROMISO, para que se declare de interés educativo al ENCuentro "ESCUELAS 2008" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 13 y 14 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN COMPROMISO lleva más de diez años dedicada a brindar herramientas eficaces de gestión para organizaciones sociales y escuelas.

Que el encuentro se constituye como un espacio de capacitación y articulación dirigido a instituciones educativas, organizaciones sociales, empresas, fundaciones, directivos, docentes, padres, alumnos y autoridades municipales, provinciales y nacionales, con el objeto de mejorar la calidad de la educación en nuestro país.

sh Que el encuentro contará con la presencia de las escuelas participantes en el Programa Escuelas por el Cambio, que viene desarrollándose desde el año 2000 con el objetivo de fortalecer la gestión de las escuelas públicas de todo el país y que ha recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que las ediciones anteriores de este Encuentro, realizadas en 2004 y 2006 han recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio.



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al ENCuentro "ESCUELAS 2008", que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires los días 13 y 14 de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº

1700

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN